

ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO



ALCALDE:

Mg. Porfirio Gutiérrez Panfura.

REGIDORES:

Prof. Walter Huamaní Chumbes.

Prof. Vito Escalante Arredondo.

Srta. Lisbeth Norma Muñoz Ccoropuna.

Prof. Filiberto Abad Silva Sumalave.

Sr. Timoteo Andrade Huillca.

ÁREA RESPONSABLE:

Grimaldo Huamán Valer – Jefe de Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres.

APOYO TÉCNICO:

Ing. Rusby Victoria Zela Anamaría, con Registro CIP 73131.



CONTENIDO

INTRODUCCION.....	7
1. MARCO GENERAL.....	8
1.1. BASE LEGAL.....	8
1.2. FINALIDAD.....	9
1.3. OBJETIVOS.....	9
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	9
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
1.4. ALCANCE.....	9
1.5. CONCEPTOS CLAVES.....	10
2. METODOLOGÍA.....	12
3. RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	13
3.1. Información climatológica.....	13
3.2. Información estadística.....	14
3.3. Información de cartografía base.....	14
4. ELABORACION DE ESCENARIO DE RIESGOS PRO HELADAS.....	15
4.1. Análisis de Susceptibilidad por Heladas.....	16
4.1.1. Frecuencia de heladas.....	16
4.2. Análisis de Elementos Expuestos.....	20
4.3. ESCENARIO DE RIESGOS POR HELADAS.....	22
5. ACCIONES DE PEPARACION ANTE HELADAS.....	24
5.1. Información de Escenario de Riesgos.....	24
5.2. Gestión de Recursos para la Respuesta.....	24
5.3. Ejecución de Ejercicio de Simulación Ante Bajas Temperaturas.....	24
5.4. Campañas de Atención de Información Pública y Sensibilización.....	24
5.5. Campañas de Protección a la Salud.....	25
6. ORGANIZACIÓN FRENTE A BAJAS TEMPERATURAS.....	26
6.1. Organización del SINAGERD para Emergencias Ante Bajas Temperaturas.....	26





6.1.1.	Alcalde Distrital	27
6.1.2.	El Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL	27
6.1.3.	Oficina de Defensa Civil Distrital de Challhuachuacho	27
6.1.4.	Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	28
6.1.5.	Plataforma de Defensa Civil	28
6.1.6.	Entidades de Primera Respuesta	30
6.1.7.	Entidades Privadas	30
7.	PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS ANTE BAJAS TEMPERATURAS	31
7.1.	Procedimiento de Alerta	31
7.2.	Procedimiento de Coordinación.....	33
7.2.1.	ACCIONES DE MIEMBROS DEL GTGRD Y PDC PARA LA COORDINACIÓN:	36
7.3.	PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN	36
7.4.	PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA	37
8.	CONSIDERACIONES FINALES	44
9.	PAUTAS PARA ACCIONES DE RESPUESTA Y REHABILITACIÓN	45
9.1.	NIVEL NACIONAL	45
9.2.	NIVEL REGIONAL.....	45
9.3.	NIVEL LOCAL	46
9.4.	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL – INDECI	46
10.	SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	47
11.	ACRÓNIMOS Y SIGLAS	48
12.	ANEXOS	50





INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Flujograma de metodología para elaborar escenarios de riesgo.....	12
Figura 2. Esquema para la elaboración de los escenarios de riesgo por heladas.....	15
Figura 3. Mapa de frecuencia de heladas – Mes de julio (1984 – 2009).....	18
Figura 4. Mapa de Temperaturas Mínimas P10 – Mes de julio (1981 – 2010).....	19
Figura 5. Mapa de Niveles de susceptibilidad a heladas distrito de Challhuahuacho	20
Figura 6. Mapa de Elementos Expuestos a Heladas distrito de Challhuacho.....	21
Figura 7. Mapa de Riesgo por heladas distrito de Challhuahuacho	23
Figura 8. Estructura orgánica para atención de emergencia Nivel 1 – Local Distrital.....	26
Figura 9. Articulación del GTGRD y PDC.....	30
Figura 10. Avisos meteorológicos según Nivel de Peligro.....	32

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Clasificación de los parámetros de evaluación.....	17
Tabla 2. Elementos expuestos a peligro por heladas distrito de Challhuahuacho.....	22
Tabla 3. Nivel de riesgos por heladas distrito de Challhuahuacho.....	23
Tabla 4. Descripción de alertas y alarmas	31
Tabla 5. Acciones para la emisión de la Alerta y Alarma.....	33
Tabla 6. Acciones de la Plataforma de Coordinación Político - Estratégica.....	34
Tabla 7. Acciones de la Plataforma de Coordinación Operativa	35
Tabla 8. Procedimiento de Movilización	37
Tabla 9. Esquema organizacional para respuesta – Emergencia Nivel 1	38
Tabla 10. Matriz de Acciones de las entidades del Nivel 1.....	40





PRESENTACION

Las heladas constituyen peligros recurrentes en las zonas Altoandinas de nuestro país, generando afectación importante en la salud de la población, así como en sus medios de vida.

En ese camino, el gobierno central, viene implementando el Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje – PMHF, desde el año 2012, donde se plantea una suma esfuerzos multisectoriales, de mitigación de riesgos ante heladas y friaje. Sin embargo, el PMHF no cubre las brechas de las zonas expuestas a los impactos por bajas temperaturas en el distrito de Challhuahuacho.

La Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, desde el año 2019 se viene elaborando e implementando el Plan de Contingencias Ante Bajas Temperaturas (heladas), mediante la asignación de presupuestos para diversas intervenciones en los sectores más vulnerables. Los últimos 2 años en contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, se logró atender a familias vulnerables con entrega de bienes de ayuda humanitaria (abrigo y alimentos), lo que significa un reto, pues esta situación aún está presente.

Los escenarios de riesgos ante bajas temperaturas, se agudizan cada vez, por lo que es necesario formular el plan de contingencias ante Heladas del periodo 2022, para diseñar e implementar medidas de preparación que permitan mitigar el impacto de las bajas temperaturas y mejorar las capacidades de respuesta de los actores locales en caso de una emergencia por helada y nevada.

El Plan constituye un instrumento técnico de planeamiento específico y **gestión obligatoria**, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio, contiene las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de las instancias involucradas en la ejecución del plan, a fin de mantener un adecuado mecanismo de comunicación entre los responsables. Los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cuál se tiene escenarios definidos, en el ámbito del distrito de Challhuahuacho.

Mg. Porfirio Gutiérrez Paniura

**PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**



INTRODUCCION

En el Perú, la población más vulnerable de distintos departamentos altoandinos y de la Amazonía sufre año tras año los efectos adversos de las heladas y friaje a raíz de no contar con las herramientas necesarias que les permitan manejar sus riesgos, ni tampoco con el apoyo oportuno para protegerse de los impactos de dichos fenómenos. En sí, las heladas y friaje terminan causando estragos en la salud de las personas y en sus medios de vida, al impactar en su capacidad productiva y reducir su seguridad alimentaria.

El Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GT GRD de la Municipalidad de Challhuahuacho; en marco de la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por D. S. N° 048-2011-PCM; el Plan Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres (PLANAGERD), y la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprobó los Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia; convocó a los miembros del GT GRD con el objeto de elaborar el Plan de Contingencias ante Bajas Temperaturas (heladas) para el periodo 2022.

En el Plan se describe los escenarios de riesgo por heladas, del ámbito territorial del distrito de Challhuahuacho, en base a información generada por entidades técnicas-científicas (CENEPRED, INDECI, SENAMHI e INEI); por Centros poblados buscando identificar a las poblaciones más vulnerables.



1. MARCO GENERAL

1.1. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Acuerdo Nacional
- Ley N° 29158, "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo".
- Ley N° 27658, "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado".
- Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización".
- Ley N° 27972, "Ley Orgánica de las Municipalidades".
- Ley N° 29664, "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD".
- Ley N° 30754, "Ley Marco sobre Cambio Climático".
- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-PCM.
- Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada por el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM.
- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2014-PCM
- Ley N° 30787, Ley que incorpora el enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019; que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- Resolución de Alcaldía N° 028-2019-A-MDCH/A; que aprueba la constitución y conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.
- Resolución de Alcaldía N° 027-2019-A-MDCH/A; que aprueba la constitución y conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.





1.2. FINALIDAD

Coadyuvar al fortalecimiento de la resiliencia de las poblaciones vulnerables y sus actividades medios de vida, a los impactos adversos de las heladas, en el ámbito territorial del distrito de Challhuahuacho.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1.OBJETIVO GENERAL

El Plan tiene como objetivo de coadyuvar a la reducción de las condiciones de vulnerabilidad de las personas frente a los impactos por heladas; mediante la implementación de los procedimientos específicos de organización, coordinación, alerta, movilización, respuesta y rehabilitación de las instancias conformantes del SINAGERD – Nivel Local; orientadas a la protección de la población y sus medios de vida.

1.3.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducir las afectaciones en la salud de la población expuesta a un riesgo alto o muy alto ante los efectos de las heladas.
- Reducir las afectaciones en los medios de vida de la población expuesta a un riesgo alto o muy alto ante los efectos de las heladas.
- Promover una gestión articulada interinstitucional para hacer frente a los efectos de las heladas.
- Determinar los escenarios de riesgo, mediante la identificación de peligros y vulnerabilidad y su potencial impacto a la población y sus medios de vida.
- Determinación de la organización y procedimientos, frente a una emergencia, identificando las responsabilidades de las entidades conformantes de la Plataforma de Defensa civil del ámbito distrital.



1.4. ALCANCE

El presente Plan es de obligatorio cumplimiento para las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en el ámbito distrital de Challhuahuacho, miembros integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de



Desastres, Plataforma de Defensa Civil, entidades de Primera Respuesta y las que se encuentran involucradas, en la ejecución de intervenciones orientadas a reducir los riesgos por heladas.

1.5. CONCEPTOS CLAVES

En el marco del presente se definen los siguientes conceptos clave:

- ❖ **Helada:** Son fenómenos que se presentan en la sierra cuando la temperatura desciende por debajo de los 0°C. Las heladas meteorológicas generalmente inician en abril y terminan en setiembre, alcanzando su periodo más frío y frecuente en junio y julio. El descenso más intenso se registra en las noches y en la madrugada antes de salir el sol con condiciones de cielo despejado o escasa nubosidad.

La helada agrometeorológica que es el descenso de la temperatura del aire a niveles críticos de los cultivos y que mata los tejidos vegetales, en el caso de la helada agrometeorológica depende del nivel crítico de temperatura de cada cultivo y puede ser mayor a 0°C.

Las heladas se dan con cielo despejado o escasa nubosidad. El descenso de la temperatura se registra en horas de la noche o madrugada y el parámetro meteorológico para seguimiento es la Temperatura Mínima. Se debe tener en cuenta que hay regiones de la sierra sur donde la temperatura mínima normal es debajo de 0°C, el peligro se presenta cuando la temperatura desciende por debajo de sus valores normales.

- ❖ **Nevada:** La nevada es precipitación sólida en forma copos de nieve que se presentan sobre los 3600 msnm. Para que las nevadas se produzcan, la temperatura del aire debe mantenerse por debajo de los 2 a 3°C. Si la temperatura es mayor, la nieve se funde antes de llegar al suelo. La nevada se registra con cielo cubierto (a diferencia de la helada que es con cielo despejado).

Las nevadas cubren pastos y cultivos e interrumpen las carreteras. Cuando la nevada dura varios días, la sensación de frío es intensa durante todo el día ya que la temperatura máxima no se eleva como un día normal.

- ❖ **Friaje:** Es una masa de aire frío proveniente de la Antártida que ingresa por el sur del continente. Origina lluvias intensas y descenso brusco de temperaturas en la selva. En promedio, las temperaturas máximas caen de 35 °C a 22 °C; y las temperaturas mínimas, de





22 °C a 11°C. Cada año se registran entre 6 a 10 friaje. La duración promedio es de 3 a 7 días; y en ocasiones de hasta 10 días.

- ❖ **Vulnerabilidad**: Es una situación que refleja la incapacidad de resistencia de una persona o grupo de personas cuando se presenta un fenómeno amenazante, o la incapacidad para reponerse después de que ha ocurrido el impacto de un desastre. La vulnerabilidad depende de diversos factores tales como la edad y la salud de las personas, las condiciones socioeconómicas, culturales y ambientales, así como de la calidad y condiciones de las construcciones y su ubicación en los territorios en relación con las amenazas¹.
- ❖ **Medios de Vida**: Son las capacidades y activos físicos y naturales que posee una familia o comunidad, así como las actividades necesarias que desempeñan para vivir².
- ❖ **Riesgo**: La probabilidad de consecuencias perjudiciales o pérdidas materializadas en vidas, lesiones, enfermedades, medios de vida, entre otros; como resultado de las interacciones entre amenazas naturales y condiciones de vulnerabilidad³.
- ❖ **Susceptibilidad**: Se refiere a la mayor o menor predisposición a que un evento suceda u ocurra sobre determinado espacio geográfico⁴.
- ❖ **Plan de Contingencias**: Son procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emiten a nivel nacional. Regional y local.
Constituye un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatoria, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio, contiene las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en la ejecución del plan, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre estos. Asimismo, forma parte de los planes específicos por procesos y es elaborado en concordancia con el PLANAGERD. El plan de contingencia se ejecuta ante la inminencia u ocurrencia súbita de un evento que pone en

¹ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR, 2004)

² Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2009)

³ Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD, 2007), Naciones Unidas.

⁴ Soldano, A (2008). "Inundaciones: Qué es Susceptibilidad". Departamento de Desarrollo Sostenible de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.





riesgo a la población y cuando corresponda se articula con el Plan de Operaciones de Emergencia⁵.

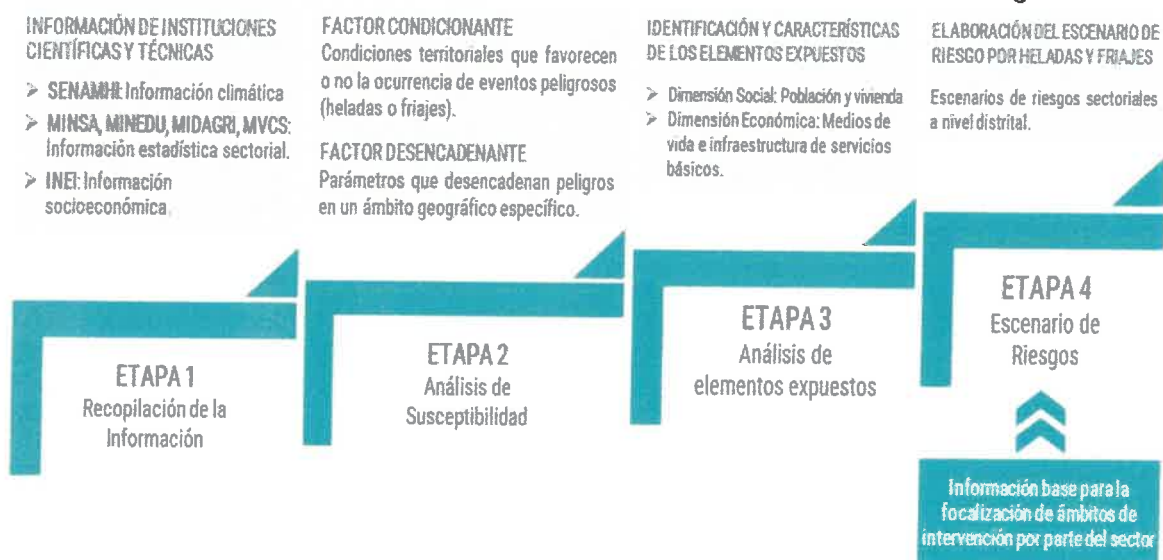
- ❖ **Resiliencia:** Capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse del impacto de un peligro o amenaza, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro⁶.

2. METODOLOGÍA

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), elaboró el Escenario de Riesgos ante Heladas y Friaje 2021, para el ámbito nacional, contando para ello con la información proporcionada por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) y la información del último Censo de Población y Vivienda 2017, a nivel de centro poblado, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

La metodología utilizada por el CENEPRED para elaboración de los escenarios por heladas y friaje ha considerado cuatro etapas; como se ilustra en la Figura 1.

Figura 1. Flujograma de metodología para elaborar escenarios de riesgo



Fuente: CENEPRED 2021.

⁵ Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.

⁶ Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD). Art. 2.



En la **primera etapa** el CENEPRED realizó la recopilación de información que disponen las entidades científicas y técnicas, se contó con información climatológica proporcionada por el SENAMHI. Asimismo, se obtuvo información procedente del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, así como del Instituto Nacional de Estadística e Informática, correspondientes a registros históricos, datos estadísticos y características de los elementos expuestos a nivel distrital.

La **segunda etapa** está referida al análisis de susceptibilidad, donde en base a la información climática se construyó los mapas de susceptibilidad a heladas y friajes cuyo resultado muestra, en el ámbito nacional, aquellas zonas con mayor predisposición a la ocurrencia de dichos eventos. Dicha información fue estandarizada a formato raster para la superposición de mapas, y luego ser generalizada a nivel distrital, al formato vectorial.



La **tercera etapa** comprende el análisis de elementos expuestos, identificando en primer lugar a la población, seguido de la actividad agraria por ser el principal medio de vida de la población. En esta etapa se elaboran los indicadores de evaluación a nivel distrital para realizar el análisis de elementos expuestos de cada uno de los sectores priorizados: salud, agrario, vivienda y educación.

Finalmente, la **cuarta etapa** consiste en la conjugación de los valores obtenidos del análisis de susceptibilidad y del análisis de elementos expuestos, dando como resultado el escenario de riesgo por heladas y friajes a nivel distrital para cada uno de los sectores; identificando cuatro niveles de riesgo (muy alto, alto, medio y bajo), así como el total de población, viviendas, áreas de cultivo, ganado e infraestructura de servicios básicos expuestos.

3. RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para la construcción de la cartografía temática (capas de información georreferenciada) de los escenarios de riesgo por heladas y friajes se ha tomado como referencia la siguiente información:

3.1. Información climatológica

- Mapa de temperaturas mínimas del percentil 10, a nivel nacional, correspondiente al mes de julio (Periodo 1981 – 2010).



- Mapa de frecuencia de heladas, a nivel nacional correspondiente al del mes de julio (Periodo 1964 – 2009).
- Mapa de temperaturas mínimas del percentil 5, correspondiente al trimestre junio – agosto (Periodo 1981 – 2010).

3.2. Información estadística

- Población por grupos de edades según distritos (Fuente: INEI, Censo Nacional 2017).
- Número de viviendas particulares con personas presentes según distritos (Fuente: INEI, Censo Nacional 2017).
- Porcentaje de población con al menos 1 NBI según distrito (Fuente: INEI, NBI distrital 2017).
- Locales educativos de servicio público según distrito (Fuente: MINEDU, Censo Educativo 2019).
- Superficie agrícola nacional en hectáreas según distritos (Fuente: MIDAGRI, Mapa Nacional de Superficie Agrícola del Perú, 2018).
- Población pecuaria por tipo de ganado según Sector de Enumeración Agropecuario – SEA (Fuente: INEI, IV Censo Nacional Agrario - CENAGRO 2012).
- Características socioeconómicas de los productores agropecuarios según SEA (Fuente: INEI, IV Censo Nacional Agrario - CENAGRO 2012).
- Datos epidemiológicos de infecciones respiratorias agudas (IRAs) y neumonías en menores de cinco años según distrito, durante las Semanas Epidemiológicas 16 a la 39 del año 2019 (Fuente: MINSA, Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – CDC).
- Desnutrición crónica en menores de cinco años según distrito del año 2019 (Fuente: MINSA, Centro Nacional de Alimentación y Nutrición - CENAN, del Instituto Nacional de Salud - INS).
- Capacidad resolutive de los establecimientos de salud según distrito, del año 2019 (Fuente: MINSA, Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – RENIPRESS).
- Tasa de analfabetismo de la población de 15 y más años de edad según distrito, del año 2018 (Fuente: INEI).

3.3. Información de cartografía base

- Límites políticos referenciales según departamento, provincia y distrito (Fuente: INEI, 2017).
- Centros poblados (Fuente: INEI, 2017).





4. ELABORACION DE ESCENARIO DE RIESGOS PRO HELADAS

El escenario de riesgo es un instrumento técnico orientado a la toma de decisiones sobre la gestión del riesgo de desastres, por parte de las autoridades competentes, en los tres niveles de gobierno. Por esta razón el CENEPRED ha elaborado los escenarios de riesgo por heladas y friajes, priorizando los sectores de salud, agrario, vivienda y educación, los cuales serán utilizados como información base para focalizar los ámbitos de intervención sectorial.

Para la elaboración del escenario de riesgo, fue necesario identificar dos factores importantes, el primero es la susceptibilidad al peligro; y el segundo el análisis de los elementos expuestos (con base en características generales de exposición, fragilidad y resiliencia). La conjunción de ambos da como resultado los niveles de riesgo que podrían existir en un área de estudio determinado.

Por otro lado, para la elaboración de los escenarios de riesgo han considerado el distrito como unidad territorial de análisis, esto a fin de optimizar la focalización de ámbitos de intervención de los sectores. Han empleado información estadística reciente de fuentes oficiales, para mejorar los resultados de aproximación del riesgo existente en el distrito.

En general, los escenarios de riesgo sectoriales elaborados por el CENEPRED, permiten conocer el nivel de riesgo de un distrito, ya sea por heladas (en la sierra), basado en información georreferenciada relacionada a las características intrínsecas de cada peligro, así como de los elementos expuestos a estos peligros. La Figura 2, muestra el esquema del modelamiento para la elaboración del escenario de riesgo por heladas.

Figura 2. Esquema para la elaboración de los escenarios de riesgo por heladas



Fuente: CENEPRED, 2021.



4.1. Análisis de Susceptibilidad por Heladas

El análisis de susceptibilidad a la ocurrencia de un fenómeno atmosférico, el CENEPRED se ha basado en las características intrínsecas del mismo, así como en las condiciones del territorio donde se presenta el peligro.

Para conocer en promedio la distribución de los ámbitos con mayor y menor predisposición a presentar eventos de heladas, ha tomado las variables climáticas de temperaturas mínimas del aire y la frecuencia del fenómeno (solo existente para heladas), de un registro que corresponde a un periodo de 30 años a más.

La temperatura mínima del aire, es una variable meteorológica que ocurre durante las horas de la madrugada, coincidiendo muchas veces con la salida del sol. Su comportamiento está sujeto a diversos factores, como la altitud, latitud, transparencia atmosférica, estacionalidad, entre otras. Por lo que sus valores difieren significativamente desde valores positivos a valores por debajo de los 0°C, en el territorio peruano.

A fin de identificar los valores de las temperaturas mínimas severas que caracterizan a las regiones, se utilizó el promedio del Percentil 10 (P10) para la sierra, correspondiente al mes de julio, a fin de registrar los valores más bajos en el año, registrados durante el periodo 1981 – 2010.

4.1.1. Frecuencia de heladas

Las heladas en el Perú⁷ por lo general se registran a mayores altitudes y en la estación de invierno. Es necesario mencionar que en gran parte de la costa y la selva no se registran heladas, es decir que el año completo se encuentra libre de estas. Por el contrario, en localidades de la sierra donde la temperatura del aire desciende a 0°C o menor a estas; habrá lugares que en el lapso de un periodo de tiempo registren o no heladas determinando diferentes periodos de ocurrencia.

Para identificar de manera general los niveles de susceptibilidad a la ocurrencia de heladas, se utilizó como parámetros de evaluación la frecuencia de heladas y la temperatura mínima del percentil 10.

⁷ Atlas de heladas del Perú. SENAMHI, 2010
(<https://idesep.senamhi.gob.pe/portaledesep/files/tematica/atlas/helada/atlasheladas.pdf>)



A. Frecuencia de heladas

Información correspondiente a la distribución promedio de los días de heladas con temperatura mínima de 0°C en el ámbito de la sierra, dadas en el mes de julio durante el periodo 1984 – 2009 (Figura 3).

En la Figura 3, se observa que en la sierra central y sur del país se ubican las áreas que en promedio presentarían la mayor frecuencia de días de heladas durante el mes de julio (25 a 31 días) abarcando principalmente de Puno, Arequipa y Cusco, y de manera focalizada Lima, Junín, Huancavelica y Ayacucho. Para el caso de Apurímac se considera los datos de Arequipa, debido a que no se cuenta con estaciones meteorológicas con data de 30 años mínimo.

B. Temperatura mínima del percentil 10 (TMP10)

A fin de identificar los valores de las temperaturas mínimas severas en la sierra, se utilizó el promedio de los Percentil 10 (P10) del mes de julio (por registrar los valores más bajos en el año), correspondientes al periodo 1981 – 2010. La Figura 4, muestra la distribución de estas temperaturas mínimas según los rangos que agrupan desde los valores más bajos hasta los valores más altos, durante la temporada de frío.

En la sierra sur, en gran parte de los departamentos de Ayacucho y Apurímac, la TMP10 alcanza valores hasta -12°C, y en zonas ubicadas en la parte alta de Apurímac los valores llegan hasta -14°C. En tanto, en las zonas ubicadas entre los límites de Cusco, Arequipa, Puno y Moquegua, presentan valores de temperaturas muy bajos que alcanzan los -16°C, sin embargo, es en la zona del altiplano, ubicada entre los límites de Tacna, Moquegua y Puno, la que presentan la TMP10 más significativa, registrándose valores por debajo de los -16°C.

Para determinar los niveles de susceptibilidad el CENEPRED clasificó ambos parámetros en cinco rangos, dándole un valor de ponderación en relación a su magnitud (Tabla 1).

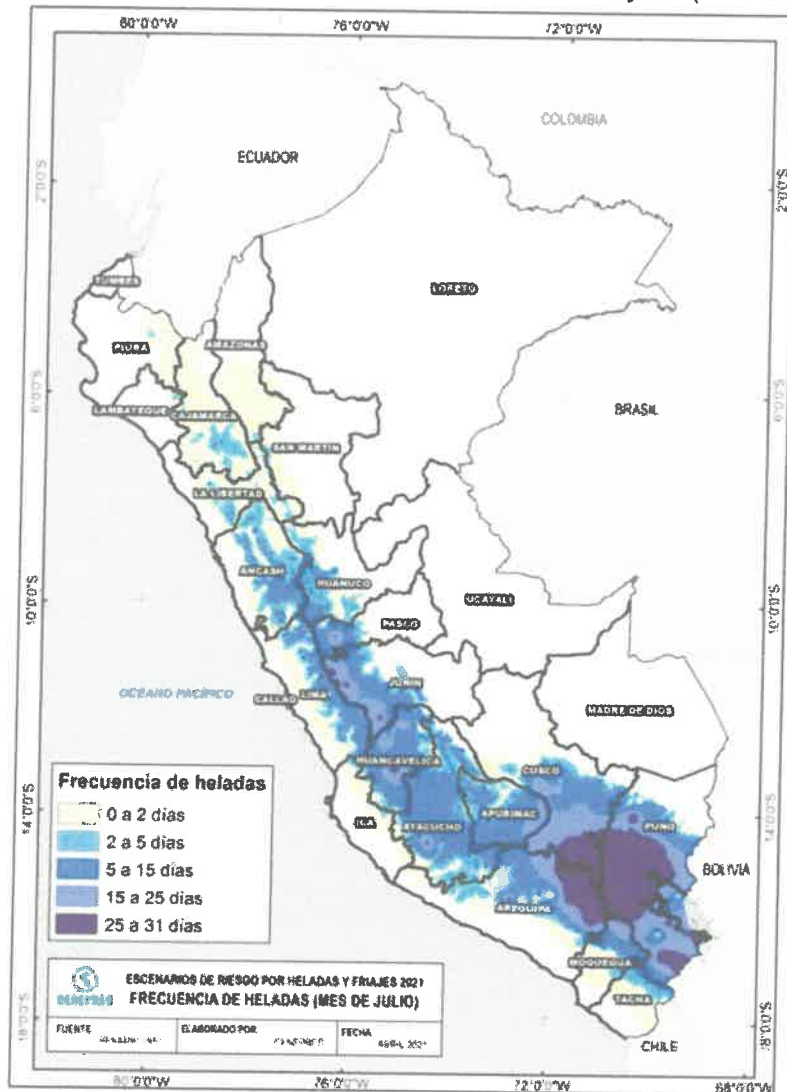
Tabla 1. Clasificación de los parámetros de evaluación

Rangos	Parámetros de evaluación	
	Frecuencia de heladas (días/mes)	Temperatura Mínima P10 (°C)
R5	25 a 31 días	Por debajo de -10°C
R4	15 a 25 días	-10°C a -5°C
R3	5 a 15 días	-5°C a 0°C
R2	2 a 5 días	0°C a 5°C
R1	0 a 2 días	Mayor a 5°C



Fuente: CENEPRED, 2021.

Figura 3. Mapa de frecuencia de heladas – Mes de julio (1984 – 2009)

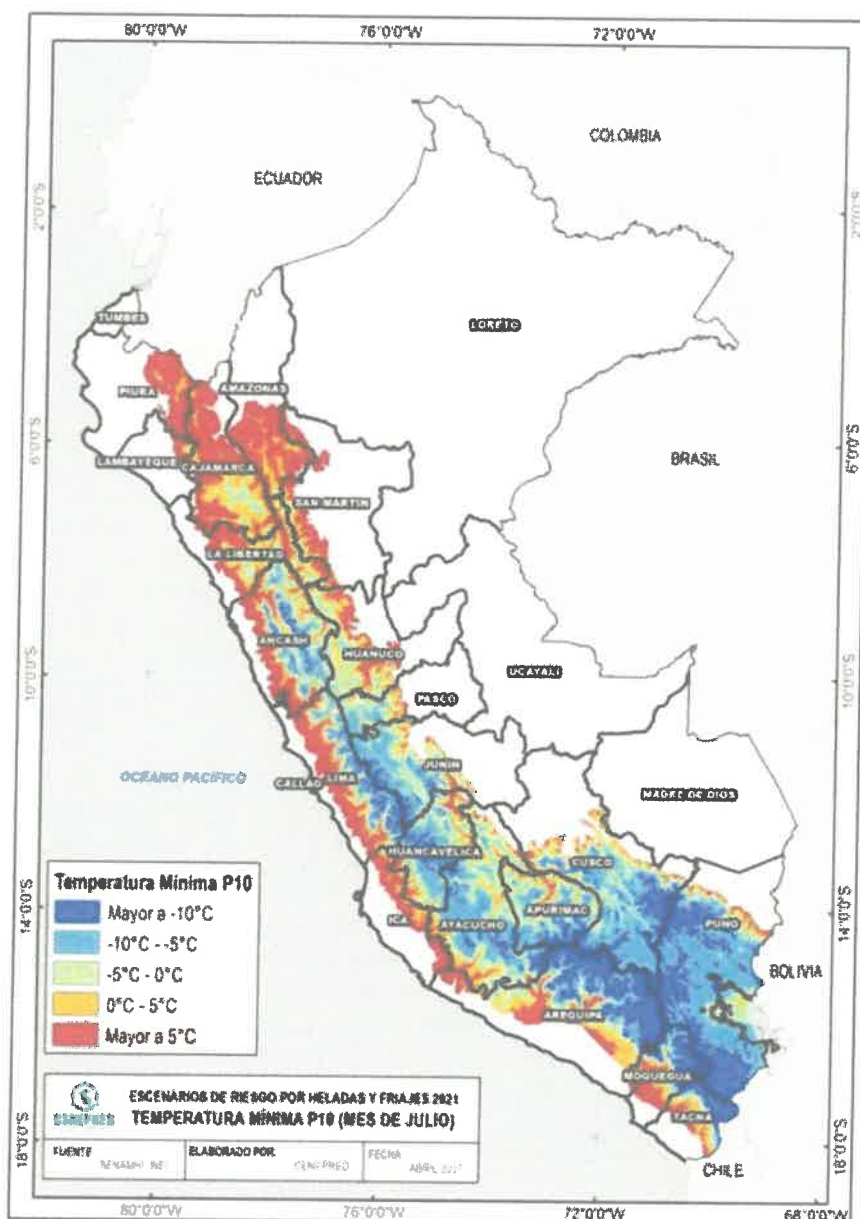


Fuente: CENEPRED con información del SENAMHI





Figura 4. Mapa de Temperaturas Mínimas P10 – Mes de julio (1981 – 2010)

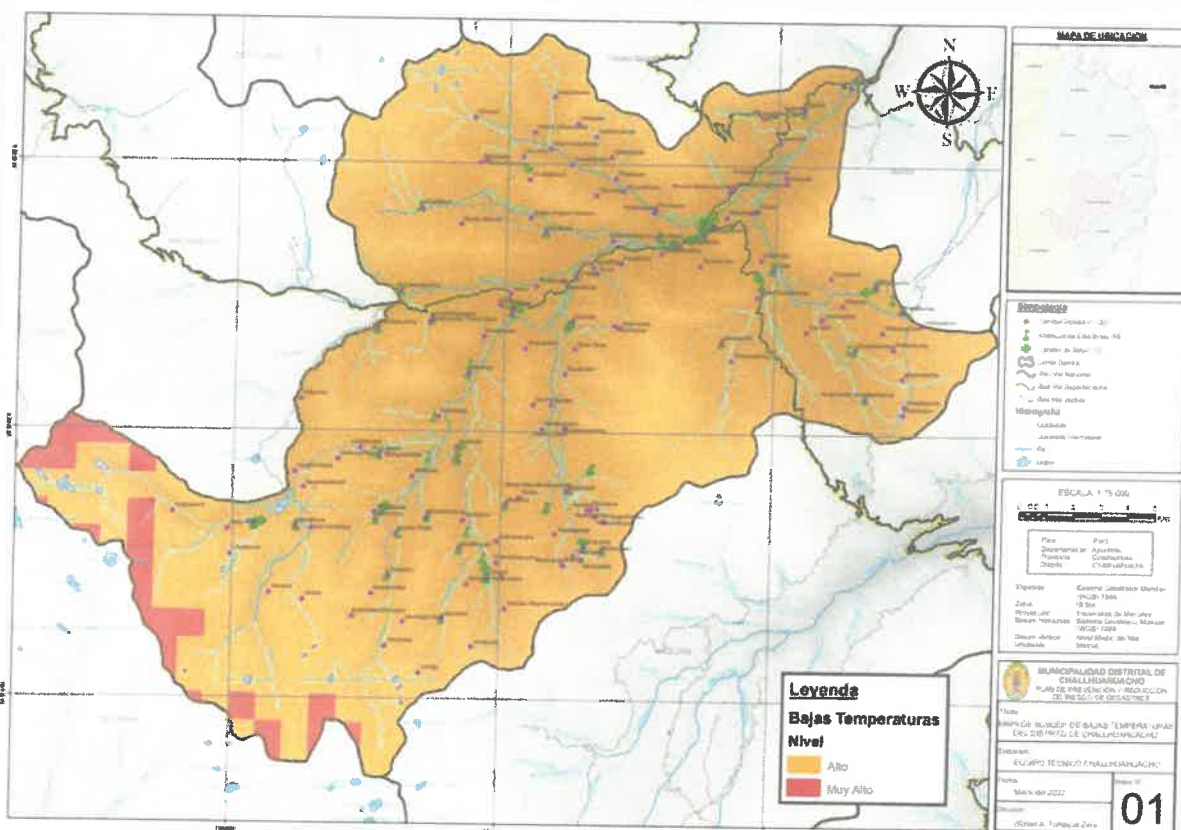


Fuente: CENEPRED con información del SENAMHI

La Figura 5 muestra el mapa de susceptibilidad a la ocurrencia de heladas obtenido del modelo 2 (Tabla 3), clasificado en cinco niveles: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo. El resultado que obtuvo del producto de ambos parámetros, a través del análisis geoespacial con sistema de información geográfica (SIG).



Figura 5. Mapa de Niveles de susceptibilidad a heladas distrito de Challhuahuacho



Fuente: Escenarios de Riesgos ante Bajas Temperaturas 2021 – CENEPRED

4.2. Análisis de Elementos Expuestos

Uno de los principios generales que rigen la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) menciona lo siguiente: La persona humana es el fin supremo de la GRD, por lo que debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.

Los descensos de temperaturas que se producen durante el invierno pueden hacer que las condiciones climáticas consideradas confortables para el ser humano puedan sobrepasar los umbrales de adaptación, produciendo la pérdida de sensación de confort y pudiendo ocasionar principalmente daños a la salud, sobre todo si las condiciones de vida de las personas no presentan las características adecuadas para afrontarlas. Por otro lado, en la región altoandina, los cultivos y el ganado a menudo experimentan daños importantes por heladas cuando se exponen a temperaturas por debajo de 0°C. En ese contexto, es necesario considerar en el presente análisis



De acuerdo a la Tabla 2, los elementos expuestos son: 10485 habitantes, 86 II.EE, 19 establecimientos de Salud, 3267 viviendas, 3054 hectáreas de cultivos, de población pecuaria: 1698 alpacas, 40979 ovinos, 4412 vacunos.

Tabla 2. Elementos expuestos a peligro por heladas distrito de Challhuahuacho

Nº Centros Poblados	Total de Población	Instituciones Educativas	Establecimientos de Salud	Total de Viviendas	Agricultura	Pecuaria		
						Alpacas	Ovinos	Vacunos
139	10485	86	19	3267	3054	1698	40979	4412

Fuente: Escenarios de Riesgos ante Bajas Temperaturas 2021 – CENEPRED

4.3. ESCENARIO DE RIESGOS POR HELADAS

Con base en los modelos de susceptibilidad a heladas, así como del análisis de los elementos expuestos diferenciados por sectores (priorizados), se desarrolló los escenarios de riesgo probabilistas que identifica el nivel de riesgo generalizado a nivel distrital.

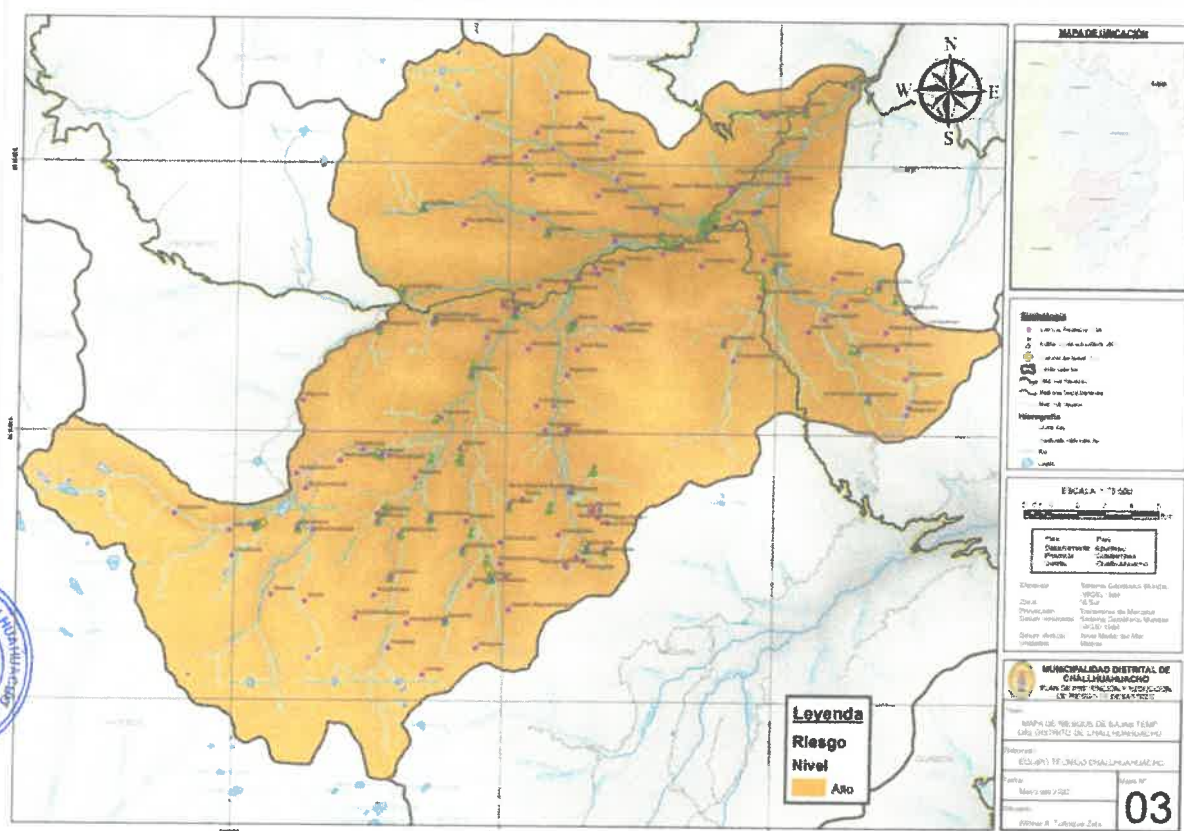
El modelamiento utilizado permitió estimar los niveles de riesgo por heladas para el distrito de Challhuahuacho, el cual muestra los niveles de riesgo: muy alto, alto, medio y bajo.

El resultado se representa cartográficamente (mapas) a fin de conocer su distribución sobre el territorio distrital.





Figura 7. Mapa de Riesgo por heladas distrito de Challhuahuacho



Fuente: Escenarios de Riesgos ante Bajas Temperaturas 2021 – CENEPRED

De acuerdo a la Tabla 2, se tiene 139 Centros Poblados en nivel Alto, un total de 10485 habitantes nivel de riesgo Alto por heladas; 86 II.EE, 19 Establecimientos de Salud, 3267 viviendas, 3054 Hectáreas, 1698 alpacas, 40979 ovinos, y 4412 vacunos, se encuentran en nivel de riesgo ALTO.

Tabla 3. Nivel de riesgos por heladas distrito de Challhuahuacho.

RIESGO HELADAS	Nº Centros Poblados	Total de Población	Instituciones Educativas	Establecimientos de Salud	Total de Viviendas	Agricultura	Pecuaria		
							Alpacas	Ovinos	Vacunos
Muy Alto									
Alto	139	10485	86	19	3267	3054	1698	40979	4412
Medio									
Bajo									
Total General	139	10485	86	19	3267	3054	1698	40979	4412



5. ACCIONES DE PREPARACION ANTE HELADAS

5.1. Información de Escenario de Riesgos

El Escenario de Riesgos identificado en el presente Plan de Contingencias, debe ser socializado con las entidades conformantes del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil del distrito de Challhuahuacho, a fin de que planifiquen acciones de preparación y respuesta ante las bajas temperaturas.

5.2. Gestión de Recursos para la Respuesta

El Gobierno Local, debe prever recursos económicos para las acciones de PREPARACION Y respuesta ante las emergencias y desastres que pueden ser causadas por impacto de bajas temperaturas.

Así mismo, en base a la población vulnerable ante los impactos de bajas temperaturas, deben gestionar mediante adquisición o donación de bienes de ayuda humanitaria de abrigo (frazadas, ropa abrigadora, alimentos, etc), a fin de proteger ante los impactos de bajas temperaturas.



5.3. Ejecución de Ejercicio de Simulación Ante Bajas Temperaturas

Un Ejercicio de simulación por Bajas Temperaturas permitirá poner en práctica las acciones sectoriales de preparación previstas dentro del Plan de Contingencias ante Heladas y tiene por objeto coadyuvar a la formación, entrenamiento y capacidad de respuesta de los grupos de trabajo en GRD, plataformas de Defensa Civil y a la población en dichas zonas, cuyo desarrollo se efectuará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el presente plan.

La ejecución del simulacro por Bajas Temperaturas se realizará de acuerdo a la programación anual de simulacros, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, Aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024.

5.4. Campañas de Atención de Información Pública y Sensibilización

La Municipalidad distrital de Challhuahuacho, a través de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, en el marco de las acciones de preparación emitirá material de difusión relacionado a la preparación de la población para enfrentar las bajas temperaturas, tales como boletines, spots radiales, entre otros que considere importante y de impacto en la población probablemente afectada,



en coordinación con la oficina de imagen y los sectores involucrados en el presente Plan, según el Plan Comunicacional (adjunto anexo 2).

5.5. Campañas de Protección a la Salud

En el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2022 – 2024; está previsto acciones de protección a la Salud, cuya responsabilidad corresponde al MINSA en coordinación con el Gobierno Regional de Apurímac, a través de la Dirección Regional de Salud Apurímac y en coordinación con el Gobierno Local, en los Centros Poblados Focalizados; por lo que es importante coordinar con la Micro Red de Salud de Challhuahuacho, para el cumplimiento de la intervención y se articule con las acciones de Preparación del Plan de Contingencias.





6. ORGANIZACIÓN FRENTE A BAJAS TEMPERATURAS

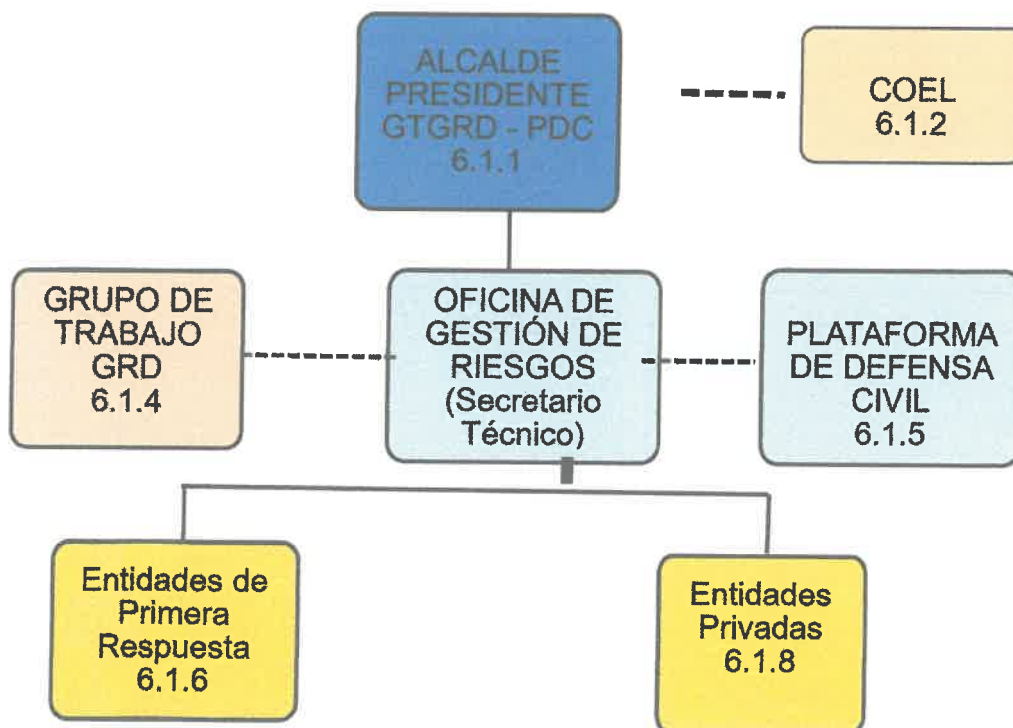
Ante el escenario de riesgos por bajas temperaturas (heladas), las entidades integrantes del SINAGERD, deben prepararse para responder de manera articulada, eficaz y oportuna ante peligro inminente u ocurrencia de una emergencia; para ello, es necesario que cuenten con una adecuada organización interna y externa, con capacidades y recursos necesarios para cumplir con las responsabilidades establecidas en la Ley N° 29664 y su Reglamento.

6.1. Organización del SINAGERD para Emergencias Ante Bajas Temperaturas

En el marco de lo establecido en la Ley N° 29664 y su reglamento, respecto a las funciones y responsabilidades de las entidades conformantes del SINAGERD, para atender a la población ante emergencias y desastres por peligros generados por bajas temperaturas, que causen daños a la salud, fuentes de sustento, actividad económica y medio ambiente, para el nivel de emergencia 1, se ha identificado la participación de los siguientes entes e instituciones del nivel distrital:



Figura 8. Estructura orgánica para atención de emergencia Nivel 1 – Local Distrital





6.1.1. Alcalde Distrital

El Alcalde Distrital Preside el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastre – GTGRD y Plataforma de la oficina de Gestión de Riesgos de Desastres - PDC, siendo sus funciones lo siguientes:

- Organizar y constituir el GTGRD y PDC, mediante norma local.
- Convocar, presidir y participar en las sesiones del GTGRD y PDC. Esta función es indelegable.
- Impulsar la convergencia de esfuerzos e integración de propuestas en apoyo a los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres.
- Aprobar el reglamento del GTGRD y PDC.
- Aprobar el Plan de trabajo del GTGRD y PDC.
- Incluir las acciones desarrolladas por el GTGRD y PDC en la Memoria Anual de la Municipalidad.
- Disponer se facilite un ambiente físico debidamente implementado, donde se reúnan los integrantes del Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil.
- Presidir el Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL y en situaciones de emergencia mantener activo el COEL.
- Gestionar bienes de ayuda humanitaria para brindar apoyo a damnificados y afectados.

6.1.2. El Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL

El COEL, debe funcionar de manera permanente en el monitoreo de peligros, emergencias, y desastres, así como, en la administración e intercambio de información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades. Recaba información sobre los avisos meteorológicos emitidos por el SENAMHI y evalúa para emitir avisos de alerta o alarma.

6.1.3. Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres Distrital de Challhuahuacho

La Oficina de Defensa Civil, efectúa la coordinación técnica entre los miembros del GTGRD y PDC, así como el seguimiento y monitoreo de las emergencias y acciones a





ser desarrolladas en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia y brinda la asistencia técnica correspondiente.

6.1.4. Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres

Mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2019-MDCH/A; el 18 de enero de 2019, se constituyó y conformo el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho; integrada por las siguientes Gerencias y oficinas de la Municipalidad:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, quien preside
- Gerente Municipal
- Secretario/a General
- Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Sub Gerente de Desarrollo Económico
- Sub Gerente de Infraestructura y Obras
- Sub Gerente de Medio Ambiente
- Directora de Oficina de Administración
- Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana - SERENAZGO)
- Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres

Los GTGRD son espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes del gobierno local, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito distrital, siendo la máxima autoridad el Alcalde Distrital de Challhuahuacho.

Para la implementación del Presente Plan, los miembros del GTGRD tienen definidos sus funciones y responsabilidades en marco de la R.M N° 276-2012-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos” y la Ley N° 29664 – SINAGERD.

6.1.5. Plataforma de Gestión de Riesgos de Desastres

Mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2019-MDCH/A; el 18 de enero de 2019, se constituyó y conformo la Plataforma de Defensa Civil – PDC, de la Municipalidad





Distrital de Challhuahuacho; integrada por las siguientes entidades del ámbito del distrito de Challhuahuacho:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, quien preside
- Sub Prefecto del Distrito de Challhuahuacho
- Coordinador de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cotabambas del distrito.
- Jefe de la Agencia Agraria de Agricultura de Challhuahuacho
- Jefe de la Micro Red de Salud de Challhuahuacho
- Jefe de la Oficina de Enlace de la Autoridad Nacional del Agua - ANA de Challhuahuacho
- Comisario de la Comisaria de Challhuahuacho
- Representante de la Empresa Minera MMG LAS BAMBAS
- Representante del MIDIS
- Representante del MIMP
- Representante de Comunidades Campesinas
- Alcalde de Centro Poblado de Ccasa



Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación. La convergencia de esfuerzos e integración de propuestas involucra a las capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en el ámbito de su competencia, en apoyo a las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación cuya responsabilidad es de los GGRR y GGLL, y su máxima autoridad el Alcalde Distrital de Challhuahuacho.

Para la implementación del Presente Plan, los miembros de la PDC tienen definidos sus funciones y responsabilidades en marco de la R.M N° 180-2013-PCM, que aprueba los **“Lineamientos para la Organización, Constitución, Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”** y la Ley N° 29664 – SINAGERD.



Figura 9. Articulación del GTGRD y PDC



6.1.6. Entidades de Primera Respuesta

Las entidades de primera respuesta desarrollan acciones inmediatas necesarias en las zonas afectadas por una emergencia o desastre, en coordinación con la autoridad del gobierno local, en marco de las funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 29664 – SINAGERD.

Las entidades para intervenir en caso de emergencias y desastres, priorizando la vida y salud de las personas, en el marco de las normas vigentes, son: Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Sector Salud, la Población Organizada (Brigadas Comunes); quienes actúan de oficio ante situaciones de emergencia; siendo su responsabilidad evaluar su capacidad operativa (logístico, recursos humanos especializados), ante emergencias que demanden acciones especializadas (búsqueda y rescate) a fin de solicitar apoyo a su sector inmediato.

6.1.7. Entidades Privadas

La intervención de las entidades privadas se realiza en base a planes y protocolos establecidos en el nivel local. Actúan con sus recursos disponibles para la atención de la emergencia.



7. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS ANTE BAJAS TEMPERATURAS

7.1. Procedimiento de Alerta

Establecer el procedimiento de Alerta de los Centros de Operaciones de Emergencia a los Grupos Primera Respuesta o Intervención Rápida para emergencia y desastre, Unidades Orgánicas de Apoyo, Plataformas de Emergencia de Defensa Civil, así como entidades públicas y privadas ante la ocurrencia de una emergencia o desastre

- a) La alerta o alarma se inicia tomando los niveles de peligro establecidos de acuerdo a los niveles de peligro determinadas por las instituciones técnico-científicas competentes (SENAMHI), que se describe en la tabla 11.

Tabla 4. Descripción de alertas y alarmas

Niveles de peligro	Descripción
NIVEL 4	ALARMA: Sea extremadamente precavido; se predicen fenómenos meteorológicos de gran magnitud. Este al corriente en todo momento del desarrollo de la situación y cumpla los consejos e instrucciones dados por las autoridades.
NIVEL 3	ALERTA: Se predicen fenómenos meteorológicos peligrosos. Manténgase al corriente del desarrollo de la situación y cumpla los consejos e instrucciones dados por las autoridades.
NIVEL 2	VIGILANCIA PERMANENTE: Sea prudente se realiza actividades al aire libre, que puedan acarrear riesgos en caso de mal tiempo, pueden ocurrir fenómenos meteorológicos peligrosos que sin embargo son normales en esta región. Manténgase al corriente del desarrollo de la situación meteorológica.
NIVEL 1	ESTADO NORMAL: No es necesario tomar precauciones especiales.

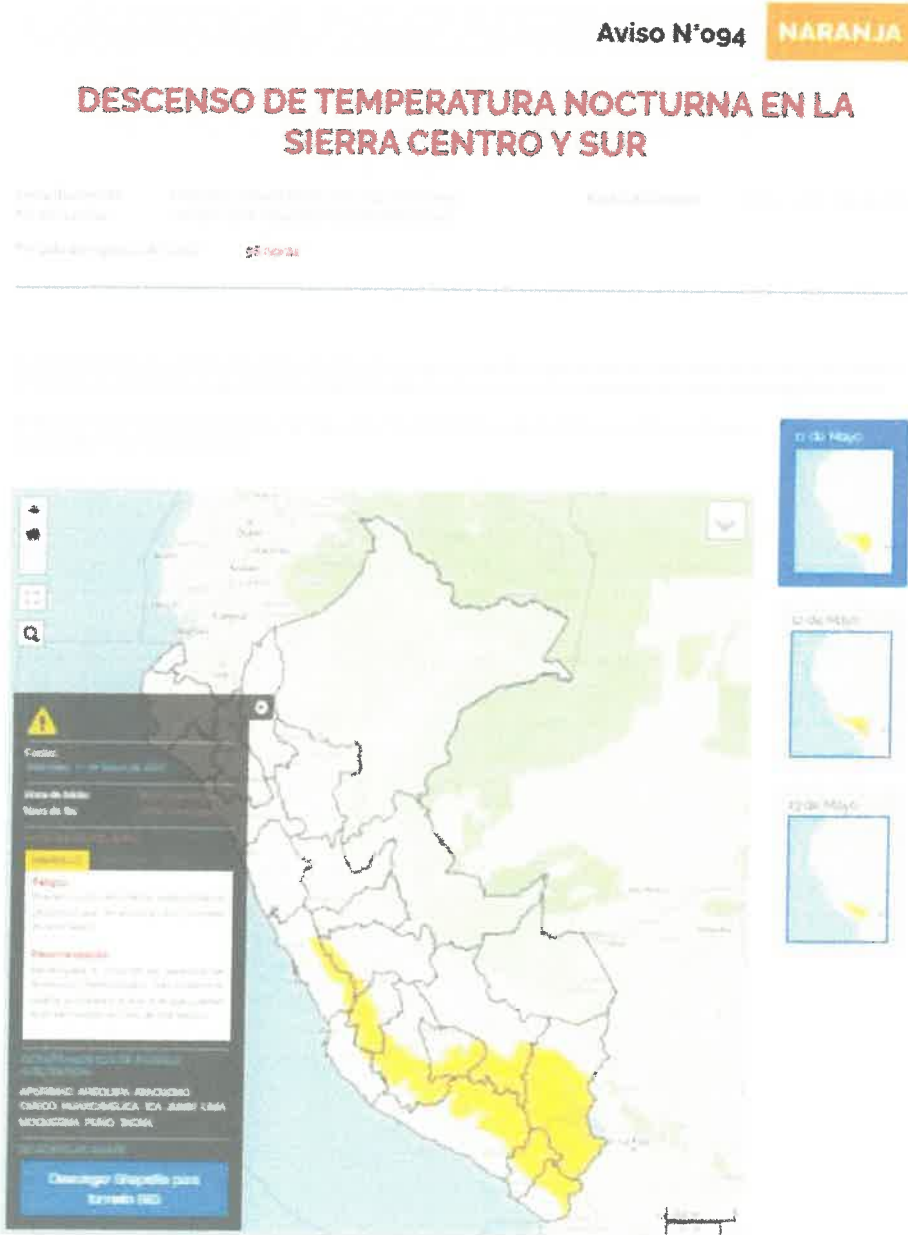
Fuente: SENAMHI.





Para actividad la alerta o alarma, serán según el nivel de peligro de los avisos meteorológicos del SENAMHI para los descensos de temperatura y nevadas.

Figura 10. Avisos meteorológicos según Nivel de Peligro



Fuente: SENAMHI

- b) Sobre la base de la información de las instituciones técnico-científicas, el COEN emite la alerta o alarma a los COER y COEL, según corresponda, ante la posibilidad o confirmación de ocurrencia de descenso de temperaturas en un determinado ámbito geográfico, desarrollando las siguientes acciones tomando en cuenta las



tres fases (monitoreo, análisis de información-toma de decisiones y emisión de alerta o alarma) que a continuación se indican:

Tabla 5. Acciones para la emisión de la Alerta y Alarma

FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES	PRODUCTO
1 Monitoreo	SENAMHI	Red de Estaciones Meteorológicas e Hidrológicas	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y monitoreo permanente para la emisión del aviso meteorológico o hidrológico al COEN. - Difusión de Aviso Meteorológico en su portal institucional. 	Aviso meteorológico
2 Análisis de la información y toma de decisiones	COEN	Aviso meteorológico (SENAMHI)	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis y procesamiento de la información proporcionada por el SENAMHI para la emisión de los boletines de alerta. - Emite el boletín de alerta o alarma y difunde a los COER, COES y COEL para la toma de decisiones. 	Boletín de Alerta o Alarma difundida a COER, COES, COEL
3 Emisión de alerta o alarma	COEL	Alerta recibida del COEN, COER	<ul style="list-style-type: none"> - Alertar a la población a través de medios de comunicación disponibles. - Comunica a miembros del GTGRD y PDC para que se mantengan atentos para la ejecución de acciones necesarias. 	Población alertada
	COEL	Recomendaciones de boletines y avisos meteorológicos	<ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo gradual del desenlace del peligro para emitir ALARMA para evacuación, según corresponda la emergencia. - El GTGRD y PDC se mantienen listos para ejecutar acciones para movilización y respuesta. 	Difusión de la alerta o alarma

7.2. Procedimiento de Coordinación

El procedimiento de coordinación se aplicará en los procedimientos de **Alerta, Movilización y Respuesta** para realizar coordinaciones interinstitucionales ante la ocurrencia de emergencia o desastres, que garanticen una efectiva respuesta a los efectos producidos por el evento. Así mismo, se encargará de coordinar la planificación y ejecución de los cursos de acción interinstitucionales para dar respuesta a las



necesidades derivadas del evento, por medio de una adecuada identificación de problemas y priorización de las acciones de respuesta; asimismo se dará cumplimiento a las decisiones que se tomen en el nivel político - estratégico.

Los espacios de coordinación se darán a nivel político-estratégico y operativo:

- **Plataforma de Coordinación Político - Estratégico:** Estará conformado por los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres, la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres como Secretaría Técnica, quienes tendrán la responsabilidad de la toma de decisiones de las acciones ante un peligro inminente u ocurrencia de descenso de lluvias intensas, contando con la información proporcionada por el COEL.

Tabla 6. Acciones de la Plataforma de Coordinación Político - Estratégica

FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
Alerta	Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres – COEL Challhuahuacho	EDAN	<ul style="list-style-type: none"> - El Jefe de la oficina de Gestión de Riesgos de Desastres presenta informe de la EDAN al GTGRD - El presidente activa su GTGRD y PDC y COEL e comunica la situación de la emergencia y presenta propuestas de acciones inmediatas de movilización y respuesta. 	Registro de EDAN - SINPAD
Movilización	GTGRD	EDAN	<ul style="list-style-type: none"> - Coordina las acciones y brinda facilidades logísticas-operativas según el análisis de necesidades 	Determinación de recursos por desplegar.
	PDC	EDAN	<ul style="list-style-type: none"> - Toma de decisiones para apoyo logístico-operativo y gestión de bienes de ayuda humanitaria. 	Solicitud de asistencia humanitaria.
Respuesta	COE – Entidades de Primera Respuesta	EDAN	<ul style="list-style-type: none"> - Toma de decisiones para las acciones operativas. - Acciones de búsqueda, según necesidad. 	Protocolo de Respuesta

- **Plataforma de Coordinación Operativa:** Estará conformado por las entidades involucradas ante peligro inminente y/u ocurrencia de la emergencia, según el nivel de emergencia (1). Las entidades serán responsables de ejecutar las acciones aprobadas por la Plataforma de Coordinación Político-Estratégico, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades, así como la población o atender a los damnificados y afectados.





Tabla 7. Acciones de la Plataforma de Coordinación Operativa

FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
Alerta	Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres – COEL Challhuahuacho	EDAN	El Jefe de Gestión de Riesgos de Desastres informa al presidente del GTGRD la emisión de alerta o alarma y emite opinión sobre la capacidad operativa local.	Reporte EDAN al SINPAD
Movilización	ODC - COEL	Boletines de alerta	Nivel 1 Evaluación de recursos y análisis de capacidad de respuesta	EDAN Complementario
	GTGRD	EDAN	Nivel 1 Convocar a todas las áreas conformantes del GTGRD con el fin de realizar la coordinación técnica y efectuar el seguimiento de las acciones señaladas en la EDAN.	Informe de requerimientos de recursos y medios de transportes para la atención del desastre de la capacidad local o solicitud de apoyo del Nivel 2
	PDC	EDAN	Nivel 1 Convocar a todas las entidades involucradas con el fin de realizar el seguimiento de las acciones señaladas en el EDAN.	Informe de requerimientos de recursos y medios de transportes para la atención del desastre, según capacidad operativa local necesidad de apoyo del Nivel 2
Respuesta	GTGRD - PDC	EDAN	Nivel 1 - Difusión de la alerta o alarma. - Coordinaciones para determinar la recepción, almacenamiento y distribución de los recursos para la atención de la emergencia. - Coordinar el apoyo de Asistencia Humanitaria para la atención de la situación de desastre.	- Evacuación de la población - Identificando actores para la recepción, almacenamiento y distribución de los recursos para la atención de la emergencia. - Informe solicitando la asistencia humanitaria.
	GTGRD - PDC	EDAN	Nivel 2 - Análisis de atención de requerimiento de Asistencia Humanitaria para la atención de la situación de desastre. - Coordinar las operaciones de socorro con el COEP y COER si la emergencia supera la capacidad de respuesta del nivel 2 .	- Informe de respuesta a solicitud de asistencia humanitaria. - Informe solicitando la asistencia humanitaria si la emergencia supera el Nivel 2 .





7.2.1. ACCIONES DE MIEMBROS DEL GTGRD Y PDC PARA LA COORDINACIÓN:

- Informar a los funcionarios de su instancia y/o entidad, sector sobre las acciones previstas en el presente plan.
- Establecer su plan de acción ante lluvias intensas, en el marco de sus competencias.
- Realizar el seguimiento respecto a las acciones que ejecutarán ante peligro inminente y para la atención de la emergencia de su sector.
- Participar en las reuniones de coordinación convocadas por el presidente del GTGRD y PDC.
- Formular y/o actualizar su Plan de Contingencia Local, y fomentar su difusión y ejecución.
- Convocar y mantener activos su GTGRD y PDC.
- Promover la articulación con el gobierno local provincial, respecto al Plan de Contingencias provincial.
- Coordinar sus requerimientos de maquinaria, equipos y bienes de ayuda humanitaria para la atención de la emergencia con las entidades locales.
- Fortalecer las capacidades organizacionales y de respuesta de la población vulnerable, mediante campañas de sensibilización y ejecución de simulacros, ante huaycos por lluvias intensas.



7.3. PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN

El procedimiento de Movilización consiste en realizar el despliegue de los recursos materiales (maquinaria pesada, equipos, hospitales de campaña, entre otras) y capital humano disponibles (médicos, ingenieros, arquitectos, voluntario, entre otros) de cada entidad, a fin de brindar atención oportuna a la población ante situaciones de emergencia o desastres; así como el repliegue al término de la emergencia.

La movilización se desarrollará hacia la zona de desastre y/o hacia zonas estratégicas establecidas tomando en cuenta el escenario de riesgos.



En caso de desastre de gran magnitud se podría solicitar la movilización provincial, regional y nacional de acuerdo a la normatividad vigente.

Tabla 8. Procedimiento de Movilización

FASE	ACTIVIDAD ANTE PELIGRO INMINENTE U OCURRENCIA DE EMERGENCIA	RESPONSABLE
Movilización	Identificación de recursos materiales y capital humano, así como medios de transporte.	Municipalidad Distrital Challhuahuacho
	Determinación de las zonas estratégicas para traslado de recursos.	
	Requerimiento de los recursos materiales y capital humano necesarios.	
	Despliegue de recursos materiales y capital humano hacia la zona.	
Desmovilización	Repliegue de los recursos materiales y capital humano.	

7.4. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

Las instituciones que conforman la Plataforma de Defensa Civil, participan de acuerdo a sus recursos y sus responsabilidades institucionales, ya sea para la movilización u otros procesos derivados del escenario de desastre. Teniendo en consideración los lineamientos establecidos para la Respuesta y la Rehabilitación contemplados en la Ley 29664 del SINAGERD, comprende la primera respuesta, asistencia humanitaria y rehabilitación; asignando funciones y responsabilidades a las entidades públicas regionales, según su competencia.

El esquema organizacional de la respuesta se establece tomando en cuenta los tres momentos de actuación frente a una emergencia o desastre, las competencias de los integrantes del SINAGERD y las acciones que deben ser ejecutadas:

Cadena de Mando

Mando Político	Titular: Alcalde Distrital de Challhuahuacho Suplente: Primer Regidor
Mando Operativo	Titular: Jefe de Oficina de Defensa Civil Suplente: Encargado del COEL





Tabla 9. Esquema organizacional para respuesta – Emergencia Nivel 1





MOMENTOS	ACCIONES	ACTORES
INTERVENCIÓN INICIAL	Búsqueda y Rescate Inicial	Personas, familia y población organizada
	Primeros auxilios	Personas y población organizada
	Apoyo solidario	Persona, familia y población organizada
	Evacuaciones	Familia y población organizada
	Comunicaciones de Emergencia	Persona, población organizada
	Rescate de bienes sumarios	Personas y familia
PRIMERA RESPUESTA	Búsqueda y Rescate	PNP local (según magnitud de emergencia solicitará el apoyo a la CGBVP, FF.AA), reportar a COES MININTER.
	Atención Pre – Hospitalaria	Centro de Salud de Challhuahuacho (Según magnitud de emergencia solicitará apoyo a CC. de salud cercana, Policlínico MEDIC SALUD, Equipo de Salud de MMG LAS BAMBAS) y reportar al COES SALUD
	Control y Seguridad	PNP, Sub Prefecto Distrital, Serenazgo, población organizada
	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades	COEL, apoyo de equipos EDAN (Profesionales y Técnicos).
	Comunicaciones de Emergencia	Alcalde y COEL (mediante Nota o conferencia de Prensa)
	Habilitación de accesos y rutas de aproximación terrestre y área	GL, PNP, Serenazgo, Población Organizada,
	Protección a población vulnerable	Ministerio Publico, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, DEMUNA.
Apoyo a través de programas sociales en la zona	Oficina de Desarrollo Social y Programas Sociales (Vaso de Leche, Pensión 65, Juntos, PAIS, CUNA MAS, CONTIGO, QALI WARMA).	
RESPUESTA COMPLEMENTARIA	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades	COEL con apoyo de equipos EDAN y grupos capacitados (Técnicos y Profesionales).
	Atención Hospitalaria	Hospitales: Sector Salud y Clínicas Privadas.
	Administración, distribución de Ayuda Humanitaria	GL, Organizaciones Sociales, con apoyo de entidad privada, Voluntariado.
	Control de la población, seguridad y orden	PNP, FFAA, Serenazgo, Sub Prefectura
	Habilitación de Vías de comunicación y accesos	GL (apoyo de Entidades Públicas y Privadas).
	Saneamiento y servicios básicos	GL (con apoyo de Salud, Entidades Públicas y Privadas).
	Abastecimiento de agua	GL (apoyo de MVCS, Dirección Regional de VCS del GR)
	Gestión de Restos Humanos	Ministerio Público, PNP.



Tabla 10. Matriz de Acciones de las entidades del Nivel 1

ENTIDAD	ACCIONES	
	PELIGRO INMINENTE	EMERGENCIA Y/O DESASTRE
GOBIERNO LOCAL	Coordinar con su GTGRD y PDC acciones de apoyo en la preparación ante peligros generados por bajas temperaturas.	Ejecutar su Plan de Contingencia Local ante peligros generados por bajas temperaturas, bajo la conducción del GTGRD con el apoyo de sus PDC para la atención de la emergencia.
	Identificar e implementar sistemas de alerta temprana en las zonas identificadas de alto y muy alto riesgo.	Adquisición, recepción, almacenamiento y distribución de BAH para la atención de la población en las zonas afectadas.
	Fortalecer las capacidades institucionales para atender las emergencias generadas por bajas temperaturas (COE-SINPAD, EDAN-PERU).	Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN-PERU) y registrarlos en el SINPAD.
	Debe elaborar y/o actualizar el catastro de las zonas expuestas ante peligros generados por bajas temperaturas.	Ejecutar las acciones de búsqueda y rescate y atención de primeros auxilios
	Coordinar con personal de salud para ejecutar campañas de prevención de salud, mediante vacunas y verificar el stock de medicamentos para atención de IRAS.	Brindar atención a pacientes por IRAS y evacuar a centros de salud según complejidad.
	Realizar el inventario de recursos para la respuesta con los que cuentan y verificar su operatividad.	Coordinar con los sectores las acciones inmediatas y necesarias en el marco del SINAGERD para atender a la población en las zonas afectadas.
	Sensibilizar a la población mediante ejercicios ante peligros generados por bajas temperaturas, mediante simulaciones.	Proteger a las poblaciones vulnerables y sus medios de vida.
	Organizar y equipar el Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación (VER).	Activar brigadas de emergencia y voluntariado, para apoyo en acciones de respuesta.
	Identificar y mapear las poblaciones vulnerables por CC.PP.	Gestionar donaciones de bienes de ayuda humanitaria
	Coordinar con las entidades competentes a fin de contar con información relacionada a personas con discapacidad y enfermedades crónicas.	Brindar ayuda inmediata a personas con discapacidad y enfermedades





ENTIDAD	PELIGRO INMINENTE	ACCIONES
		EMERGENCIA Y/O DESASTRE
SALUD	Elaborar Plan de Acción ante emergencia en marco del Plan de Contingencias, para planificar y ejecutar las acciones de intervención.	Ejecutar su Plan de acción ante emergencias por lluvias intensas en coordinación con la Red de Salud Cotabambas y centros de salud para atención pre hospitalaria, hospitalaria, vigilancia epidemiológica y salud mental.
	Establecer los planes y protocolos de intervención en caso de aislamiento de poblaciones por interrupción de vías por nevadas.	Brindar atención sanitaria a poblaciones afectados por enfermedades y evacuar en caso sea necesario.
SALUD	Adecuar los servicios de salud asegurando la infraestructura, equipos y la disponibilidad de stock de material médico y medicamentos necesarios para la atención cuando se materialice el peligro.	Coordinar los medios de transporte para el despliegue de recursos a las zonas afectadas.
	Asistencia técnica en promoción de la higiene y buenas prácticas en el manejo y uso del agua.	
Agencia Agraria	Coordinar acciones con gobierno local, AGRORURAL para ejecución de campañas veterinarias de dosificación a animales en riesgo a sufrir impacto por bajas temperaturas.	Elaborar el EDAN y brindar la asistencia veterinaria a población pecuaria afectada por bajas temperaturas
	Identificar los cultivos a sufrir impacto por bajas temperaturas y brindar asistencia técnica a la población sobre protección de cultivos.	Elaborar el EDAN de los cultivos perdidos y afectados y gestionar ante la empresa aseguradora para el pago del seguro agrario.
	Coordinar con el Gobierno local y AGRORURAL para prever almacenes para forrajes, para animales en riesgo ante heladas y nevada.	Brindar ayuda a poblaciones pecuarias mediante la dotación de vitaminas y forrajes a animales afectados por heladas y nevadas.
	Organizar y capacitar el voluntariado especializado para la evaluación de daños en el sector agrícola y pecuario.	Apoyar en la elaboración del EDAN
	Coordinar con la Agencia Agraria, AGRORURAL para implementación de acciones de protección de los	Elaborar la EDAN de los daños a los medios de vida (agricultura y pecuaria), para brindar asistencia humanitaria a las familias





ENTIDAD	PELIGRO INMINENTE	ACCIONES
Oficina de Desarrollo Económico Local - ODEL	medios de vida de población vulnerable ante bajas temperaturas. Organizar y capacitar el voluntariado especializado para la evaluación de daños en el sector agrícola y pecuario. Coordinar con el Gobierno local marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje, a fin de articular acciones previstas, como entrega de kit de abrigo, a fin de no duplicar acciones.	EMERGENCIA Y/O DESASTRE afectadas por bajas temperaturas, mediante kit veterinarios, alimentos, etc. Apoyar en la elaboración del EDAN y brindar apoyo técnico en la dosificación de animales en riesgo.
MININTER – PNP – SUB PREFECTURA	Organizarse para brindar apoyo en las labores de evacuación en coordinación con los gobiernos regionales y/o locales. Prepararse para las labores de búsqueda y salvamento o tener los contactos de las Unidades especializadas de la PNP Coordinar con los Tambos para almacenar los kit veterinarios y kit de abrigo ante bajas temperaturas. Coordinar con el Gobierno Local, para identificar II.EE identificadas en zonas de Alto y Muy Alto riesgo ante bajas temperaturas y establecer medidas para mejorar las condiciones de confort de las infraestructuras educativas.	Brindar seguridad para mantener y asegurar el control del orden público en las zonas afectadas. Participar en labores de búsqueda, salvamento y evacuación a requerimiento del COEL. Brindar seguridad a los albergues temporales y almacenes de bienes de ayuda humanitaria en las zonas afectadas. Brindar apoyo en la elaboración del EDAN de las infraestructuras educativas que no reúnen condiciones de confort a bajas temperaturas y establecer medidas para garantizar la continuidad de las labores escolares en las zonas afectadas.
UGEL COTABAMBAS	Identificación de la infraestructura educativa expuestas a bajas temperaturas e implementar aulas y capacitar a docentes Revisar y actualizar con MIDIS las estrategias para la continuidad del servicio de alimentación en emergencias a estudiantes.	Brindar soporte emocional a los estudiantes en las zonas afectadas. Coordinar con el MIDIS el servicio de alimentación para los estudiantes en las zonas afectadas.





ACCIONES	
ENTIDAD	EMERGENCIA Y/O DESASTRE
	PELIGRO INMINENTE
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP)	Gestionar ante la DREA la adquisición de aulas con módulos prefabricados y kits escolares en emergencias.
	Organizarse para realizar acciones de protección a las poblaciones vulnerables considerando el enfoque de derechos, en marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje.
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS)	Identificar y mapear las poblaciones vulnerables a alto y muy alto riesgo ante bajas temperaturas.
	Organizarse con las instancias integrantes del MIDIS para acciones de intervención ante ocurrencia de emergencias, en marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje.
MINISTERIO PÚBLICO	Realizar acciones de protección social y continuidad de los programas sociales y coordinar con el MIMP la atención de la población vulnerable.
	Fiscalizar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades a las entidades involucradas en el presente plan de contingencias y en marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2019 – 2021, prevista por el gobierno nacional.





8. CONSIDERACIONES FINALES

Las entidades conformantes del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad distrital de realizan según corresponda las acciones siguientes:

- a) Elaborar y aprobar sus planes de contingencia ante bajas temperaturas.
- b) Prever los recursos financieros, logísticos y capital humano para la implementación y ejecución del plan de contingencia.
- c) Revisar y actualizar periódicamente los planes de contingencia, teniendo en consideración las lecciones aprendidas.
- d) Fortalecer el desarrollo de capacidades humanas, organizacionales y técnicas.
- e) Desarrollar capacidades en Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN-PERÚ para funcionarios de la Municipalidad y entidades públicas.
- f) Mantener operativos COEL, mediante el monitoreo y seguimiento de emergencias.
- g) Ejecutar acciones de reducción de riesgo en puntos críticos como descolmatación (limpieza de cauces), defensas ribereñas.
- h) Verificar el stock y mantener abastecidos el almacén de bienes de ayuda humanitaria para la atención a la población en caso de emergencias o desastres.
- i) Implementar el Sistemas de Alerta Temprana, para la población urbana de Challhuahuacho y definir canales de comunicación para alertar a la población.
- j) Conformar el voluntariado en emergencias y rehabilitación - VER para acciones de apoyo en la ejecución de operaciones de atención a la emergencia.
- k) Disponer de un directorio actualizado del personal que servirá de enlace y coordinación en cada entidad.
- l) Prever presupuesto en el marco del PP 068, para ejecución de acciones de preparación y respuesta.





9. PAUTAS PARA ACCIONES DE RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

Para la implementación de las medidas previstas en el Plan de Contingencias ante Bajas Temperaturas, según el nivel de emergencia y niveles de gobierno, se proponen las principales pautas que deben seguir los distintos actores para realizar acciones de respuesta y rehabilitación ante potenciales emergencias y desastres por Heladas y Nevadas.

Para el caso que se presenten emergencias o desastres por heladas y nevadas, como ha ocurrido en el año 2018, que hagan necesario la ejecución de acciones de respuesta y rehabilitación e inclusive la aprobación de declaratorias de estado de emergencia; es necesario que tanto las entidades competentes del nivel nacional, así como los gobiernos regionales y locales, en el marco de sus competencias y cumplimiento de sus funciones y las normas vigentes en materia de gestión del riesgo de desastres, prioricen lo siguiente:



9.1. NIVEL NACIONAL

Ejecutar su Plan de Contingencia Sectorial para la atención de la población o sus medios de vida, en coordinación con las entidades del sector para cumplir con las funciones en el marco de sus competencias.

En caso sea necesario y por la naturaleza de las acciones inmediatas y necesarias a desarrollar; coordinar con entidades de otros sectores considerando sus competencias (acciones de búsqueda y salvamento, medios de transporte, administración de albergues, atenciones de salud, entre otros)

Coordinar y articular con los gobiernos regionales y gobiernos locales para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias, de acuerdo con sus competencias y en cuanto corresponda.

9.2. NIVEL REGIONAL

1. Ejecutar su Plan de Contingencia Regional para la atención de la población o sus medios de vida, bajo la conducción del Grupo de Trabajo de GRD y con el apoyo de sus Plataformas de Defensa Civil Regional para la atención de la emergencia.
2. Adquisición, recepción, almacenamiento y distribución de bienes de ayuda humanitaria para la atención de la población en las zonas afectadas.
3. Realizar el seguimiento y monitoreo de la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN-PERU) y registrarlo en el SINPAD, a través del Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER.
4. Instalar y administrar los albergues, en coordinación con las entidades competentes.



- | |
|---|
| 5. Elaborar el informe técnico con el sustento correspondiente para la solicitud de la Declaratoria de Estado de Emergencia y presentación al INDECI. |
| 6. Coordinar con los sectores las acciones inmediatas y necesarias en el marco de la Declaratoria de estado de emergencia para atender a la población en las zonas afectadas. |
| 7. Activar brigadas de emergencia y voluntariado. |

9.3. NIVEL LOCAL

- | |
|---|
| 1. Ejecutar su Plan de Contingencia Local para la atención de la población o sus medios de vida, bajo la conducción del Grupo de Trabajo de GRD y con el apoyo de sus Plataformas de Defensa Civil distrital para la atención de la emergencia. |
| 2. Adquisición, recepción, almacenamiento y distribución de bienes de ayuda humanitaria para la atención de la población en las zonas afectadas. |
| 3. Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN-PERU) y registrarlo en el SINPAD. |
| 4. Según la capacidad de respuesta, solicitar apoyo al Gobierno Regional para las acciones de respuesta inmediata. |



9.4. INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL – INDECI

Considerando las competencias de INDECI para el desarrollo de acciones inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación, corresponde priorice:

- | |
|--|
| 1. La Dirección Desconcentrada de INDECI Apurímac, debe realizar el seguimiento y monitoreo de emergencias suscitadas por bajas temperaturas, y brindar asistencia técnica para la implementación de acciones de respuesta y rehabilitación. |
| 2. Emitir opinión sobre la procedencia de la solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia presentada por el Gobierno Regional y emitir el informe técnico respectivo. |
| 3. Sistematizar y Actualizar los escenarios de ocurrencia de heladas, nevadas y friaje y de afectación e impacto. |
| 4. Activar sus procedimientos para la coordinación y/o conducción de la emergencia, según corresponda en los niveles 4 y 5 de emergencia. |
| 5. Recibir, validar, consolidar y difundir información de daños y afectación a los Medios de Vida en las zonas afectadas por heladas, nevadas y friaje. |
| 6. Informar el avance de las acciones de respuesta y de rehabilitación y la información consolidada de EDAN. |
| 7. Solicitar permanentemente información a las instituciones técnico – científicas respecto a la evolución de las Heladas, Nevadas y Friaje. |
| 8. Administrar los bienes de ayuda humanitaria y proceder a su distribución a los gobiernos regionales, basada en las necesidades de la población, sustentados en los respectivos EDAN registrados en el SINPAD. |



10. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El alcalde, en su condición de presidente del Grupo de Trabajo de GRD, a través de la Secretaría del Grupo de Trabajo de GRD, será el encargado de realizar el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Contingencias ante Bajas Temperaturas 2022.

Para ello, es obligación de los sectores incluidos en el Plan entregar oportunamente la información solicitada de sus intervenciones, así como de asistir a las reuniones convocadas por el Gobierno Local para el monitoreo de los avances del Plan, las cuales se convocarán periódicamente.





11. ACRÓNIMOS Y SIGLAS

ANA - Autoridad Nacional del Agua

BAH - Bienes de Ayuda Humanitaria

CGBVP - Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

COEL - Centro de Operaciones de Emergencia Local

COER - Centro de Operaciones de Emergencia Regional

COEN - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

DEE - Declaratoria de Estado de Emergencia

EDAN - Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

FFAA - Fuerzas Armadas

ENFEN - Estudio Nacional del Fenómeno El Niño

GTGRD - Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres.

GRD - Gestión del Riesgo de Desastres

INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil

INEI - Instituto Nacional de Estadística e Informática

INGEMMET - Instituto Geológico Minero Metalúrgico

MEF - Ministerio de Economía y Finanzas

MIDIS - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

MIMPV - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MINAGRI - Ministerio de Agricultura y Riego

MINEDU - Ministerio de Educación

MININTER - Ministerio del Interior

MINSA - Ministerio de Salud



MTC - Ministerio de Transportes y Comunicaciones

MVCS - Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

PDC - Plataforma de Defensa Civil

PCM - Presidencia del Consejo de Ministros

PLANAGERD- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PNP – Policía Nacional del Perú

SENAMHI - Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología

SINAGERD - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

VER – Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación





12. ANEXOS

- Anexo N° 1. Directorio de Comunicaciones de Emergencia.
- Anexo N° 2. Protocolo de Comunicación Social ante Bajas Temperaturas.





PLAN DE CONTINGENCIAS ANTE BAJAS TEMPERATURAS, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO 2022

Anexo N° 1. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA

a) Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres distrito Challhuahuacho

N°	INSTITUCION	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	TELEFONO
1	GRUPO DE TRABAJO	PORFIRIO GUTIÉRREZ PANIURA	ALCALDE	980617756
		ANTERO QUISPE TITO	GERENTE MUNICIPAL	984000685
		EDUARDO HUAMANI HUACHO	SECRETARIO GENERAL	958122717
		ALFREDO SILVA CCANRI	JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	935136563
		JOSÉ LUIS ARENAS	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	983199505
		ABRAHÁN LINARES APARICIO	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	995588231
		ARTURO VARELA ESCALANTE	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	992737682
		JUAN MERINO ROJAS	ADMINISTRADOR	990152449
		NILO ESTRADA ESPINOZA	ASESOR LEGAL	975689830
		GRIMALDO HUAMAN VALER	JEFE DEFENSA CIVIL	915999859
WILINTON ESCALAD YUCA	JEFE DE SERENAZGO	952397210		
2	PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL	COMISARIO DE TURNO	COMISARIA CHALLHUAHUACHO	945113901
		EDILVERTO PINARES ALMIDON	SUB PREFECTO	957294699
		DIDIER PUMA AYMARA	JEFE CENTRO SALUD	940236571
		RICHARD MELO TTOPA	MMG LAS BAMBAS	989202004
		ESMIT RIOS OCHOA	GESTOR MIDIS TAMBO CHOCOLLO	978835571
		NICANOR CALIZAYA CRUZ	COORDINADOR MIIMP	927043068
		CORNELIO ROMAN PATIÑO	ANA - AAA	973853794
		FREDY MACHEGO QUISPE	FISCALIA	974744245
		HENRRY LEVITA MERMA	ELECTRO SUR	963743558
		MAGNO O. QUISPE BELSUZARRI	AGENCIA AGRARIA CHALLHUAHUACHO	944517672
PLACIDO ASTETE DE LA TORRE	COORDINADOR EDUCATIVO 06 DE CHALLHUAHUACHO	940238140		



b) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL - COER APURIMAC

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELEFONO FIJO	CELULAR
1	JULIO DUEÑAS DURAN	DIRECTOR DRDN Y DC	321847	917921534
	LUZ MARINA ALIAGA VILLCAS	ASISTENTE DEL COER		935627727
	NOE ABEL ALVAREZ FERRO	MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS		951021502
	JAVIER SABINO BACA AIQUIPA	EVALUADOR COER		983615011
	MARIO LIZARRAGA CCORA	RESP. MODULO DE PRENSA		
	DANNY VALER BACILIO	APOYO MODULO DE COMUNICACIONES	200068	932116584 / 950184755
	MARCO ANTONIO QUINTANA CORDOVA	MODULO DE ANALISIS Y MONITOREO		983940743
	JOSE ENRIQUE SONCO CHUQUIMUNI	MODULO DE COMUNICACIONES		983700209
	ELMER SALCEDO AGUIRRE	MODULO LOGÍSTICA		974397615

c) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL - COEN

ÁREA	CARGO	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL (COEN)				TELEFONIA SATELITAL
		CENT. TELF	ANEXO	LINEA DIRECTA	ANEXO	
COEN INDECI	COORDINADOR COEN	2241685	500/501	2250543	4600	988061624, 995938378
	ASISTENTE OPERATIVO			2241685	4001	966152891
	ENCARGADO MOD COM				4005	979922856
	CENTRAL DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS 115				2267299	4005





d) CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIALES

Nº	MINISTERIOS	CARGO	CELULAR	TELEFONO FIJO	ANEXO
1	Ministerio de la Producción	Coordinador COE PRODUCE	98968299	6162218, 6162222	1418
2	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Módulo de Monitoreo y Análisis OSDN OSDN	#989377782	2117930	3250
3	Ministerio de Economía y Finanzas	Encargado COE	995034143	2117930	3250
4	Ministerio de Relaciones Exteriores	Oficina de Defensa Nacional.	99735986, 958789074	3115930	2722
5	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Dirección de Cooperación Internacional	989271043, 934042128	2042401	2401
		Encargado del COE	984980702	6261600	4030
6	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Director de la Oficina de Defensa Nacional	981756510	2048020	1355
		Sub Director de la Oficina de Defensa Nacional	959408316	2048020	1244
7	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Dirección de la Oficina de Defensa Nacional	999366725, 992091624	5136100	2131
		Sub Dirección de Defensa Nacional	997120967	5136100	2130
8	Ministerio de Defensa	Coordinador COE - MINDEF			
9	Ministerio del Interior	Centro de Operaciones	980122659	2098958	6302, 6303, 6306
		Evaluador	976761441	418430, 4756690	
		Encargado del COE SALUD	979346833		
10	Ministerio de Salud	Operador	992177381	6119933	5902
		Módulo de Operaciones Noche COE SALUD - MINSA	957430853	222-2143	
			975119806		
11	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Coordinador del COE	961078530	6306000	1200, 1201, 1202
		Encargado COE	952533839		
12	Ministerio del Ambiente	Módulo de Comunicaciones	999124124	611-6000	1111
			943227935	611-6000	1042
13	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Jefe del Módulo de Comunicaciones	966952648	6157800	5101
		Evaluador del COE	943893026	6157800	2105
14	Ministerio de Educación	Encargado COE	978984400	6155854,- 6155800	26786
		Coordinadora Modulo de Respuesta	990935967	615-5800	26779
		Centro de Operaciones	975467634-975467634	6155854	
15	Ministerio de Energía y Minas	Evaluador	994317810 - 996737333	4111100	1464
		Módulo de Monitoreo y Análisis	995057881 - 971870296	4111100	1467
16	Ministerio de Agricultura y Riego	Encargado del COE - Operaciones	988085174	2098800	4173
17	Ministerio de Cultura	Encargado COE	#976074820	618-9393	2434
18	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Jefa de Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	949519228	6318000	1586





Anexo N° 2. PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN SOCIAL ANTE BAJAS TEMPERATURAS

1. Objetivo

El protocolo de Comunicación Social ante bajas temperaturas, tiene el objetivo de establecer procedimientos para garantizar una actuación e información oportuna y eficaz de las autoridades a la población a través de los medios de comunicación, para mitigar el impacto de los peligros generados por lluvias intensas que generen emergencias de Nivel

2. Áreas que intervienen

Responsable de coordinación:	Oficina de Imagen Institucional.
Participantes	Alcalde Distrital de Challhuahuacho COEL Oficina De Gestión de Riesgos de Desastres

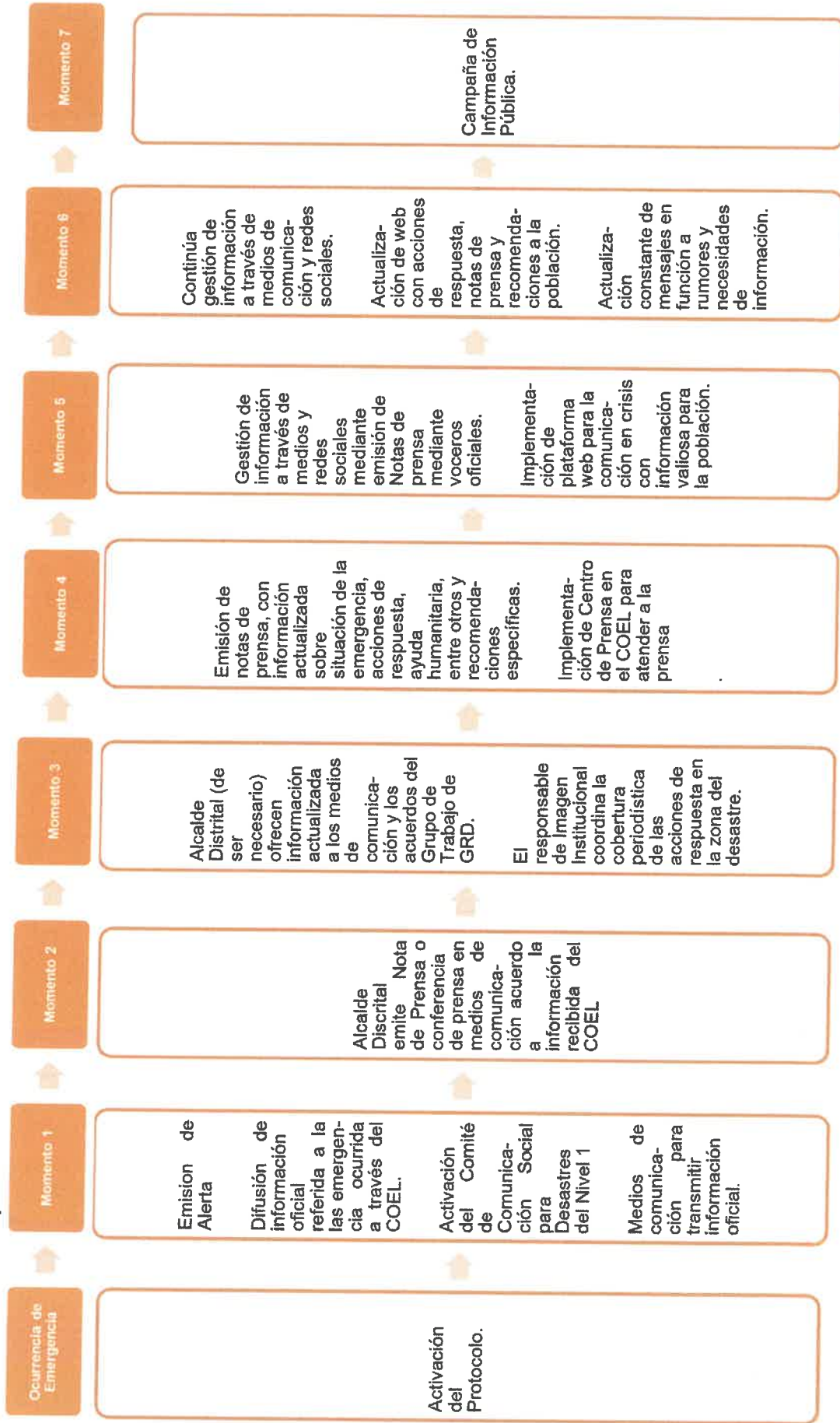
3. Desarrollo del Procedimiento

Los riesgos en la temporada de bajas temperaturas van evolucionando hasta llegar a un periodo crítico que pueden generar emergencias de nivel 2, 3 a 4 donde la PCM promulga la Declaratoria de Estado de Emergencia, para ello se establece un procedimiento basado en momentos.





a) Línea de tiempo:





Momento	Acción General	Acción Específica	Responsable
1	<ul style="list-style-type: none"> Difusión de Información oficial referida a la situación de emergencia a través del COEL. Difusión de mensajes y recomendaciones para la población. Activación del Comité de Comunicaciones ante Desastres 	<ol style="list-style-type: none"> Se acopia información oficial y validada del Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL. Se elabora nota de prensa en base a la información consignada del COEL. 	COEL
		<ol style="list-style-type: none"> Se elaboran y difunde mensajes de recomendación preestablecidos por el COEL con énfasis en la autoprotección y autoayuda. Se refuerza la difusión de mensajes en redes sociales. 	COEL
		<ol style="list-style-type: none"> Se coordina con la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con el COEL. 	Imagen Institucional - COEL
		<ul style="list-style-type: none"> Coordinación con los medios de comunicación para transmitir información oficial. 	<ol style="list-style-type: none"> Se coordina con medios de comunicación para estandarizar los mensajes e información oficial a través de una Nota de Prensa
2	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde ofrece mensaje en base a la información oficial del COEL. 	<ol style="list-style-type: none"> En base a la información oficial y validada por el COEL, se realiza el mensaje a la población. 	Alcalde Distrital - COEL
		<ol style="list-style-type: none"> Se informa sobre las acciones de primera respuesta ejecutadas por las instituciones especializadas. 	
		<ol style="list-style-type: none"> Se incorpora en los mensajes claves las recomendaciones a la población. Se anuncia la convocatoria del Grupo de Trabajo GRD y Plataforma de Defensa Civil para la toma de decisiones político – estratégicas. 	
		<ul style="list-style-type: none"> Actualización de información y difusión de los acuerdos del GT GRD. 	<ol style="list-style-type: none"> Posterior a la reunión del GT GRD se realiza una conferencia de prensa para informar las decisiones políticas para la respuesta a la emergencia.
3	<ul style="list-style-type: none"> Se coordina la cobertura periodística de las acciones de respuesta en la zona del desastre. 	<ol style="list-style-type: none"> En coordinación con las autoridades locales de la zona afectada para proporcionar información oficial. 	Alcalde Distrital - COEL
		<ul style="list-style-type: none"> Emisión de notas de prensa con información actualizada sobre la situación de emergencia, acciones de 	<ol style="list-style-type: none"> Se difunde información oficial en base a los informes del COEL. Se difunde información oficial en base a las acciones de respuesta multisectorial. Se proporciona mensajes de recomendaciones específicas por cada sector involucrado.





Momento	Acción General	Acción Específica	Responsable
	<p>respuesta, ayuda humanitaria y recomendaciones específicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se implementa el Centro de Prensa para proporcionar información oficial a los medios de comunicación. Se realiza la gestión de la información a través de medios de comunicación y redes sociales mediante notas de prensa. Implementación de plataforma web para la comunicación en crisis. 	<p>1. Imagen Institucional en coordinación con el COEL establece un espacio físico acondicionado para proporcionar información a los medios de comunicación.</p> <p>1. Se establece una periodicidad para proporcionar información oficial y actualizaciones sobre las acciones de respuesta a la emergencia.</p>	<p>Imagen Institucional - COEL</p> <p>Imagen Institucional - COEL</p>
5	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de plataforma web para la comunicación en crisis. 	<p>1. Se establece un espacio en la web institucional para informar sobre el desarrollo de la emergencia.</p>	<p>Imagen Institucional - COEL</p>
6	<ul style="list-style-type: none"> Continúa la gestión de la información a través de medios de comunicación y redes sociales. Actualización de la web con acciones de respuesta y recomendaciones a la población. Actualización constante de mensajes y control de rumores o desinformación. 	<p>1. Se actualiza la información a los medios de comunicación nacional e internacional.</p> <p>1. Se actualiza la información en la página web de la Municipalidad y redes sociales.</p> <p>1. La difusión de mensajes y recomendaciones se actualiza y se realiza el monitoreo y control de rumores en situaciones de crisis.</p>	<p>Imagen Institucional - COEL</p> <p>Imagen Institucional - COEL</p> <p>Imagen Institucional - COEL</p>
7	<ul style="list-style-type: none"> Campaña de Información Pública y Sensibilización 	<p>1. Transcurridas las primeras horas de la emergencia se realiza una campaña informativa de carácter multisectorial para la difusión de mensajes a la población de la zona afectada.</p> <p>2. Los mensajes se elaboran en función a los daños y consecuencias de fenómenos.</p> <p>3. Los mensajes deben estar orientados a la autoprotección y autoayuda frente a la respuesta, así como a la rehabilitación en lo que refiere principalmente a la normalización de los medios de vida y servicios públicos básicos.</p>	<p>Imagen Institucional - COEL</p>





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184-2022-MDCH/A

Challhuahuacho, 23 de Mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTO:

Informe N° 145-2022-GHV-DC-MDCH-COT-APU, de fecha 17/05/2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres; Informe Legal N° 688-2022-MDCH-GM-OGAJ, de fecha 23/05/2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la aprobación del “Plan de Contingencias ante bajas temperaturas (heladas) del distrito de Challhuahuacho, periodo 2022”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración sujetos al orden jurídico establecido;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, asimismo, el artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno deben formular los planes por proceso de la gestión del riesgo de desastres en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, entre los cuales se encuentra el Plan de Contingencia;

Que, a su vez, el artículo 2 del referido Reglamento, define al Plan de Contingencia como los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local;

Que, el inciso 5.3.3. del numeral 5.3 del acápite V de los “Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencia”, aprobado por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, establece que el Plan de Contingencia Local (PCL), es elaborado por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la municipalidad provincial y distrital con la participación de la Plataforma de Defensa Civil, aprobado por el Alcalde Provincial o Distrital, mediante documento normativo con acuerdo de Consejo, según corresponda, con la finalidad de brindar atención a la población ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual, se tiene escenarios definidos, promoviendo la articulación entre la municipalidad distrital y la municipalidad provincial o el nivel regional en cuanto corresponda, siendo de cumplimiento obligatorio;

Que, bajo ese contexto, a través del Informe N° 145-2022-GHV-DC-MDCH-COT-APU, de fecha 17/05/2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho, remite el “Plan de Contingencia ante bajas temperaturas (heladas) del distrito de Challhuahuacho periodo 2022” para su respectiva aprobación, con el objetivo de cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio, contiene





las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en concordancia con el PLANEAGERD;

Que, Informe Legal N° 688-2022-MDCH-GM-OGAJ, de fecha 23/05/2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Abog Nilo Estrada Espinoza, luego del análisis y fundamentación normativa, emite pronunciamiento favorable para la aprobación del "Plan de Contingencia ante bajas temperaturas (heladas) del distrito de Challhuahuacho periodo 2022";

Estando con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y los Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencia, aprobada por la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Contingencia ante bajas temperaturas (heladas) del distrito de Challhuahuacho periodo 2022" Plan de contingencia que en físico contiene un anillado de 57 folios, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Challhuahuacho, realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución de los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular de los escenarios definidos, en el marco de las normas vigentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, se remita un ejemplar del Plan aprobado materia de esta Resolución de Alcaldía, al Gobierno Regional de Apurímac, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas pertinentes y a la Unidad de Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURÍMAC
Abg. Eduardo Huamán Huacho
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURÍMAC
Porfirio Gutiérrez Panfiza
ALCALDE